

A large, yellow, abstract geometric shape composed of several connected line segments, resembling a stylized star or a jagged arrow, is positioned on the left side of the image. It is set against a solid blue background.

PROCESO DE POSTULACIÓN A BECAS SOCIOECONÓMICAS 2024

¿QUÉ VEREMOS HOY?

¿Qué son las Becas socioeconómicas?



Reglamento de Asignación de Becas



¿Cómo Postular?



Documentación de respaldo

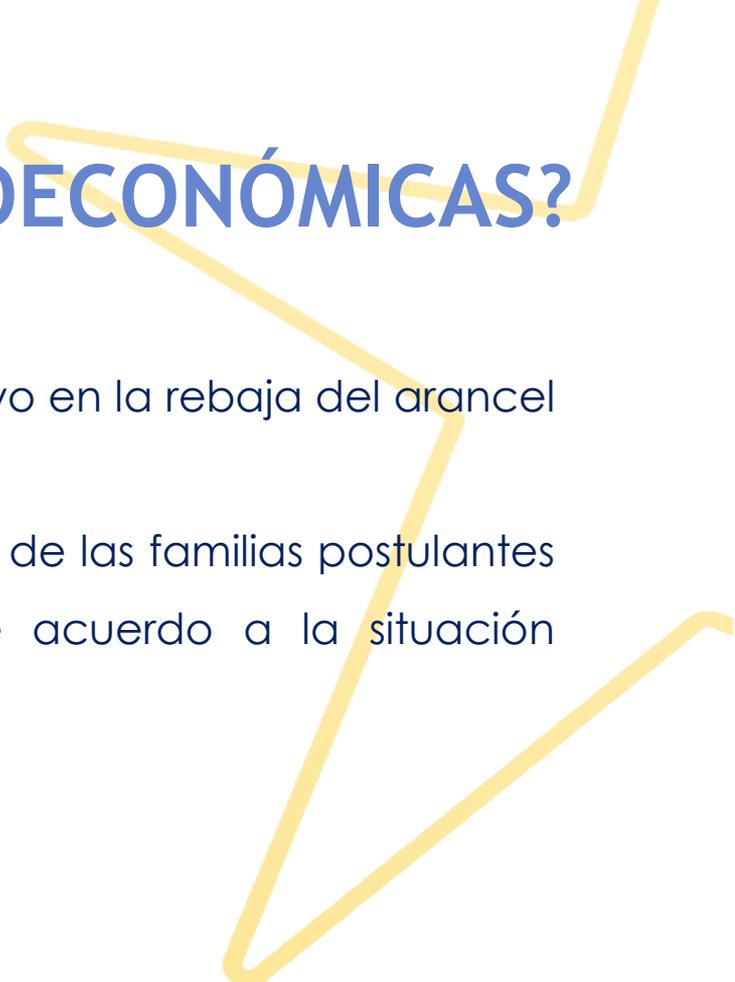


Proceso de Acreditación Socioeconómica



Etapas del proceso de postulación

¿QUÉ SON LAS BECAS SOCIOECONÓMICAS?

A thick yellow line graphic that starts at the top right, loops around the title, and then descends towards the bottom right corner of the page.

Las becas socioeconómicas consisten en un apoyo en la rebaja del arancel que el colegio brinda a la población estudiantil.

Se fundamenta en la condición socioeconómica de las familias postulantes y que será determinada por la institución de acuerdo a la situación acreditada por cada familia.

¿A QUIÉNES VA DIRIGIDAS LAS BECAS?

(EXTRACTO REGLAMENTO DE BECAS)

Las Becas están dirigidas a estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica o la denominación otorgada por el ministerio de educación en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.845.

Becas de necesidad económica transitoria.

Beca para estudiantes cuyo Responsable Económico haya fallecido.

REGLAMENTO DE BECAS: FONDO DE BECAS FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

En conformidad a lo establecido en el Título II del DFL 2 del año 1998 del Ministerio de Educación y las demás normas legales, reglamentarias e instruccionales que conforman la Normativa Educacional, se dará a conocer lo principal de este reglamento:

Artículo 1: Se entenderá por Beca “La Liberación Total o Parcial en el pago del financiamiento compartido que tienen que realizar los padres y/o apoderados y/o responsable económico de los alumnos matriculados durante el año escolar respectivo, conforme a los requisitos establecidos en el presente reglamento”.

REGLAMENTO DE BECAS: FONDO DE BECAS FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

Artículo 2: Podrán postular a las exenciones del pago del financiamiento compartido todos los padres y/o apoderados y/o responsable económico de los estudiantes que se encuentren matriculados en el establecimiento educacional y que requieran este beneficio.

Artículo 3: Para postular, los apoderados deben entregar la solicitud en el siguiente plazo:

-Alumnos antiguos: desde el **primer día hábil, hasta el último día hábil del mes de noviembre** del año anterior al período que se desea postular.

-Alumnos nuevos: hasta el último día del primer y segundo período de matrícula, de acuerdo a las fechas establecidas en el Calendario Escolar Regional.

REGLAMENTO DE BECAS: FONDO DE BECAS FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

Artículo 4: El fondo de becas de financiamiento compartido a otorgar por el establecimiento será determinado por el cálculo efectuado por el Ministerio de Educación, a través de la respectiva declaración de ingresos proyectados.

De dicho fondo, al menos dos tercios de los beneficios que se otorguen serán atendiendo exclusivamente la situación socioeconómica de los alumnos o su grupo familiar y el tercio restante de las exenciones serán de libre disposición de la Entidad Sostenedora.

¿A QUÉ BENEFICIOS PUEDO POSTULAR PARA EL AÑO 2024?

El beneficio consiste en la exención total o parcial expresada en porcentajes de: 25%, 50%, 75% ó 100%, sobre el pago anual de financiamiento compartido de los estudiantes, el cual será asignado por la Comisión de Becas del Instituto La Salle - La Florida.

¿CÓMO POSTULAR?

1. Ingrese a la página web del colegio www.institutolasalle.cl
2. Pinche el link “**Proceso de postulación a beca socioeconómica 2024**” y descargue la Circular N° 07/ 2023
3. En la Circular N° 7 encontrará el link de la “**Ficha única de postulación 2024**” descargue y complete la Ficha de forma digital y guarde el archivo <https://t.ly/z72a6> .
4. Junte la totalidad de documentos de ingresos y egresos indicados en la ficha (recuerde que debe ser digital. Pueden ser archivos en pdf, jpg, Word, etc.)
5. Suba la Ficha completa, documentación de ingresos y egresos al formulario google que está indicado en la Circular N° 07 <https://forms.gle/ByrpM27AbKZiVwNK8>

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

INGRESOS

(Considerar a todos los integrantes del grupo familiar que tienen ingresos)

- Contratos de Trabajo
- Liquidaciones de Sueldo o Boletas de Honorarios últimos 6 meses
- Certificado de cotizaciones previsionales (últimos 6 meses)
- Declaración de Impuestos
- Documentos que acrediten otros ingresos: Pensiones, subsidios, entre otros.
- Ingresos informales deben ser informados a través de declaración jurada simple
- Otros: deben ser informados en entrevista con Asistente Social

EGRESOS

- Finiquitos en caso de que corresponda
- Comprobante dividendo
- Contrato de Arriendo y/o recibos de pagos
- Pago de contribuciones
- Boletas de Servicios Básicos Declarados (últimos 3 meses)
- Certificados Médicos y boletas por gastos de enfermedad
- Comprobantes de pago de mensualidades en educación (de otras instituciones)
- Certificados de Alumno Regular (otra institución)
- Documentos que acrediten deuda (bancaria / casa comercial / siniestro, otros)
- Otros documentos de egresos

PROCESO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA

Una vez que se realiza la postulación, se contactará con usted una Asistente Social en representación del Instituto.



Una Asistente Social realizará una entrevista sobre su postulación (Telefónica, Video llamada, Plataformas virtuales) En caso de ser necesario se realizarán Visitas domiciliarias.



Se enviará un correo confirmación de postulación exitosa.

Equipo de acreditación Socioeconómica (Asistente Social): Srta. Guadalupe Ancalao

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA POSTULACIÓN

Plazo de Postulación: 02 al 30 de noviembre 2023.

Entrega de resultados: Primera quincena del mes de marzo de 2024.

Los archivos que se adjuntan no deben exceder un tamaño máximo de 10 MB (máximo de archivos: 10 de egreso y 10 de ingreso)

Recuerde completar 1 formulario por cada estudiante que postula al beneficio.

PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Es necesario contar con el Registro Social de Hogares? No es una exigencia. No es determinante para el resultado de su postulación a beca del ILS.
- ¿Existe proceso de Apelación y en ese caso cuál es el plazo? Sí. Se realiza en el mes de marzo, de acuerdo con lo señalado en los Art. 18° y 19° del Reglamento de Becas.
- Si tengo más de un hijo en el colegio, ¿Cuántos formularios debo llenar? Se completa 01 formulario por cada estudiante.
- ¿Los ingresos a justificar son solo del responsable económico? NO. Los ingresos corresponden al grupo familiar que recibe ingresos.
- ¿Si tengo dudas dónde me puedo comunicar? Las consultas se responderán únicamente a través del correo **becas.ils@lasalle.cl**



DUDAS DEL PROCESO

becas.ils@lasalle.cl